

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
ALTSASU/ALSASUA DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2011**

Bertaratuak / Asistentes.-

D. Rubén Imaz Alcaide
D. Juan Carlos Orellana Bengoetxea
D. Hasier González Larrañaga
D.^a María Asunción Fernández de Garaialde y
Lazcano Sala
D. Unai Hualde Iglesias
D. José Ángel Aguirrebengoa Imaz
D.^a Santiaga Luceño Arias
D. Francisco Javier Donlo Becerril
D. Arturo Carreño Parras
D. Francesc París Huguet
D. Francisco Javier Cerdán Calvo

En la Villa de Altsasu/Alsasua, en el Salón de Sesiones de la Sala Consistorial, siendo las diecinueve horas del día treinta de noviembre de dos mil once, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental, D. Rubén Imaz Alcaide, y con la asistencia de las personas que al margen se relacionan, se reúne, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por el Secretario que suscribe.

Existe quórum suficiente para que la sesión se constituya de forma válida.

Ez bertaratuak / Ausentes.-

D.^a Garazi Urrestarazu Zubizarreta
D.^a María Josefa Notario Grados

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

Idazkaria / Secretario.-

D. Isaac Valencia Alzueta

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 26 DE OCTUBRE DE 2011.

Preguntado por el Sr. Alcalde accidental si alguno/a de los/as asistentes desea realizar alguna observación al acta, al no efectuarse ninguna se aprueba.

A) ALCALDÍA

2.- NUEVO NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS COMPETENCIA DEL PLENO.

2011ko uztailaren 4an, Osoko Bilkurak ordezkariak izendatu zituen Osoko Bilkuraren eskumena diren kide anitzeko organoetarako.

Por acuerdo de Pleno de 4 de julio de 2011, se nombraron las y los representantes de la corporación en los órganos colegiados competencia del Pleno.

Alkatetza honek izendapen berriak proposatzen ditu, Toki Entitateen Antolaketaren, Funtzionamenduaren eta Araubide Juridikoaren gainean azaroaren 28ko 2568/1985 Errege Dekretuaren bidez onetsitako Erregelamenduaren 125 a) artikuluari jarraituz:

Desde la Alcaldía, se proponen estos nuevos nombramientos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 38.c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

A) "ARALARKO MIKEL DONEA I" INSTITUTUKO ESKOLA KONTSEILUA/ CONSEJO ESCOLAR DEL INSTITUTO "SAN MIGUEL DE ARALAR I":

- Hasier Gonzalez Larrañaga. Ordezkoa/ *Suplente*: Ruben Imaz Alcaide.

B) "ZELANDI" ESKOLA PUBLIKOKO ESKOLA KONTSEILUA/ CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PÚBLICO "ZELANDI":

- Ruben Imaz Alcaide. Ordezkoa/ *Suplente*: Hasier Gonzalez Larrañaga.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad.

3.- MODIFICACIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

2011ko uztailaren 4an, Osoko Bilkuran batzorde informatiboak eratu ziren. Alkatezak batzordeen aldaketa hauek proposatzen ditu, Toki Entitateen Antolaketaren, Funtzionamenduaren eta Araubide Juridikoaren gainean azaroaren 28ko 2568/1985 Errege Dekretuaren bidez onetsitako Erregelamenduaren 38 a) artikuluari jarraituz:

Por acuerdo de Pleno de 4 de julio de 2011, se crearon las comisiones informativas. Desde Alcaldía, se propone un cambio en las comisiones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 38.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

"GARAPEN EKONOMIKOA ETA MENDIAK" batzordea bi batzordetan banatzea:

Dividir la comisión de DESARROLLO ECONÓMICO Y MONTES en dos comisiones diferentes:

- Garapen Ekonomiko batzordea.
- Mendi batzordea.

- Comisión de Desarrollo Económico.
- Comisión de Montes.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba.

B) HACIENDA Y PRESUPUESTOS

4.- INICIO DE EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN DE LA “CASA DEL GUARDA” EN HIRUMUGA.

Con fecha 22 de julio de 2011 el Servicio de Patrimonio del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra solicita la modificación de la titularidad catastral de las unidades urbanas 1 y 2, subárea 1, parcela 14, polígono 1, correspondientes a la denominada “Casa del Guarda” o “Casa de los Frailes”, fundada en la incorrecta atribución de su titularidad, con arreglo al procedimiento recogido en el art. 32.1 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y los Catastros de Navarra.

A la vista del informe emitido por la Secretaría del Ayuntamiento y de conformidad con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, y siguiendo el dictamen de la Comisión de Hacienda de 10 de noviembre de 2011, el Pleno, por unanimidad de asistentes

ACUERDA:

1.º Incoar expediente de investigación del referido bien, a fin de determinar la titularidad del mismo. Dicha titularidad se presume, inicialmente, por terceras partes iguales, a favor de los Ayuntamientos de Alsasua, Olazagutia y Ziordia.

2.º Ordenar la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento por período de 15 días, a fin de que por período de un mes a partir del día siguiente al que deba darse por terminada la exposición en el tablón puedan formularse alegaciones y aportar los documentos que estime oportunos.

3.º Mientras se tramita el expediente de investigación, solicitar al Registro de la Riqueza Territorial de Navarra modificación de cambio de titularidad de la referida parcela, asignando provisionalmente la titularidad de la misma a la “Gran Mancomunidad de la Casa de Alzania”, con arreglo a los siguientes porcentajes de propiedad en pro indiviso: 33,33% al Ayuntamiento de Ziordia, 33,33% al Ayuntamiento de Olazagutía y 33,33% al Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua.

4.º Notificar el presente acuerdo al Servicio de Patrimonio del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, a la Diputación de Guipúzcoa, al Registro de Riqueza Territorial de Navarra, a los Ayuntamientos de Olazagutía y Ziordia, así como a la Parzonería de Guipúzcoa y Álava, a los efectos oportunos.

5.-. APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE CONTROL TRIBUTARIO 2012-2013.

Desde el grupo NABAI se presentó una propuesta sobre control tributario, justificando la necesidad de la elaboración de un plan que tenga por objeto la detección del fraude fiscal de los impuestos siguientes:

- Impuesto de Actividades Económicas (IAE). (Sin perjuicio de las competencias en materia de este impuesto que deben ser objeto de delegación por parte del Consejero de Economía y Hacienda).
- Impuesto sobre incremento valor de terrenos de naturaleza urbana (PLUSVALIA).
- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO).
- Tasa por utilización privativa del dominio público.

Estudiada en Comisión de Hacienda reunida con fechas 10 y 24 de noviembre de 2011 la Propuesta motivada para la aprobación del Plan Municipal de Control Tributario del Ayuntamiento de Altsasu/Alsua para los ejercicios 2012 a 2013, y siguiendo el dictamen de la misma, el Pleno, por unanimidad de asistentes

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Plan Municipal de Control Tributario del Ayuntamiento de Altsasu/Alsua para los ejercicios 2012 a 2013, en los términos que figuran en la propuesta.

SEGUNDO.- Nombrar como Jefe de Inspección del Plan a D. Hasier González Larrañaga, Presidente de la Comisión de Hacienda y como Inspectora Actuarial Dña. Maialen López Cambra, Interventora Municipal.

TERCERO.- Una vez aprobado el Plan de Control Tributario, proceder a la elaboración del contrato previa solicitud del Ayuntamiento al Gobierno de Navarra de asistencia técnica y que éste lo encomiende a la empresa TRACASA.

CUARTO.- Proceder a su publicación en el BON.

6.- APROBACIÓN DE LOS TIPOS IMPOSITIVOS PARA 2012.

La Comisión de Hacienda, reunida con fechas 10 y 24 noviembre 2011, estudió la propuesta de modificación de tipos impositivos para el ejercicio 2012.

Siguiendo el dictamen de la Comisión, el Pleno, por unanimidad de asistentes

ACUERDA:

PRIMERO.- Incrementar los tipos impositivos en el IPC de Navarra de Septiembre/2010 a Septiembre/2011, publicado por el Instituto de Estadística, que se encuentra fijado en el 3,1 %.

Los tipos quedarían establecidos en

IMPUESTO	TIPO 2011	TIPO 2012
Contribución Urbana	0,347 %	0,358 %
Contribución Rústica	0,795 %	0,80 %
I.A.E.	Máximo establecido	Máximo establecido
I.C.I.O.	3,74 %	3,86 %
Impuesto Incremento Valor Terrenos	Máximo establecido (Tipo 20 %)	Máximo establecido (Tipo 20 %)
Impuesto de Circulación	Fijado por Ley	Fijado por Ley

SEGUNDO.- Proceder, una vez aprobadas, a su publicación en el BON, con anterioridad al 31 de diciembre del presente ejercicio.

7.- APROBACIÓN INICIAL DE LAS ORDENANZAS FISCALES DEL AYUNTAMIENTO Y EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS PARA EL 2012.

La Comisión de Hacienda, reunida con fechas 10 y 24 noviembre 2011, estudió la propuesta de modificación de ordenanzas fiscales del Ayuntamiento y el organismo autónomo de la Residencia de Ancianos "Aita Barandiaran" para el año 2012.

Siguiendo el dictamen de la Comisión, el Pleno, por unanimidad de asistentes

ACUERDA:

1.º Modificar las Ordenanzas Fiscales y Precios Públicos para el ejercicio 2012, conforme a los criterios específicos detallados en el dictamen de la Comisión de Hacienda para cada una de ellas, siendo el tipo de incremento general el 3,1 %, correspondiente al IPC de Septiembre/2010 a Septiembre/2011, publicado por el Instituto Nacional de Estadística.

2.º Someter a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, el acuerdo de aprobación, por un plazo de treinta días en que los/as vecinos/as e interesados/as legítimos/as podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

8.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 25/2011, CRÉDITO EXTRAORDINARIO, DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2010, PRORROGADO A 2011 (EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO JUVENTUD).

Desde el Área de Juventud se informa de la necesidad de compra de un ordenador portátil para desarrollar las actividades, como instrumento para el personal del monitorado y conserjería.

Como financiación de la misma se propone Remanente de Tesorería para gastos generales.

Siguiendo el dictamen de la Comisión de Hacienda de día 24 de noviembre de 2011, el Pleno, por unanimidad de asistentes

ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 25/2011, del Presupuesto para el ejercicio 2010 prorrogado a 2011.

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
1 4532 62601	Equipamiento Informático Juventud	1.655,06 €

TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO 1.655,06 €

La financiación de las modificaciones de crédito anteriores se hará con cargo a:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
	Remanente de Tesorería para gastos generales	1.655,06 €

TOTAL FINANCIACIÓN 1.655,06 €

2º Abrir un plazo de información pública, previo anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que durante un plazo de 15 días hábiles los/as vecinos/as e interesados/as puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

9.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 26/2011, CRÉDITO EXTRAORDINARIO, DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2010, PRORROGADO A 2011 (CONVENIO DEL COLECTIVO OLENTZERO 2011).

Desde el Área de Cultura se informa de la necesidad de realizar modificación presupuestaria para disponer de dos partidas presupuestarias diferenciando la subvención a la organización del día del paje de la correspondiente al Olentzero.

Como financiación de la misma se propone disminución de partidas gestionadas por la misma área.

Siguiendo el dictamen de la Comisión de Hacienda de día 24 de noviembre de 2011, el Pleno, por unanimidad de asistentes

ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 26/2011, del Presupuesto para el ejercicio 2010 prorrogado a 2011.

INCREMENTO EN GASTO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
1 4533 48202	Convenio Colectivo Organización Olentzero 2012	450,00 €

TOTAL INCREMENTO 450,00 €

La financiación de las modificaciones de crédito anteriores se hará con cargo a:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
1 4533 48203	Convenio Asociación Pro-cabalgata	220,50 €
1 4510 212	Conservación Centro Cultural (Bolsa 1 4 2)	229,50 €

TOTAL FINANCIACIÓN 450,00 €

2º Abrir un plazo de información pública, previo anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que durante un plazo de 15 días hábiles los/as vecinos/as e interesados/as puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

10.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 27/2011, SUPLEMENTO DE CRÉDITO, DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2010, PRORROGADO A 2011 (APORTACIÓN IKASTOLA).

Desde el grupo municipal "BILDU", se propone la modificación presupuestaria para actualizar la aportación a la Asociación de Padres de Alumnos "San Miguel de Aralar" y financiar los gastos derivados del funcionamiento del centro infantil Txioika.

Como financiación se propone la aplicación del Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultado de la liquidación del ejercicio 2010.

Siguiendo el dictamen de la Comisión de Hacienda de día 24 de noviembre de 2011, el Pleno,

ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 27/2011, del Presupuesto para el ejercicio 2010 prorrogado a 2011.

INCREMENTO GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
1 4250 48901	APORTACION A IKASTOLA	30.650,00 €

TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO 30.650,00 €

La financiación de las modificaciones de crédito anteriores se hará con cargo a:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	30.650,00 €

TOTAL FINANCIACIÓN..... 30.650,00 €

2º Abrir un plazo de información pública, previo anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que durante un plazo de 15 días hábiles los/as vecinos/as e interesados/as puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

11.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 28/2011, CRÉDITO EXTRAORDINARIO, DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2010, PRORROGADO A 2011 (ALARMA CONJUNTO MODULARES 0-3 AÑOS).

Desde el área de Bienestar Social, se propone la modificación presupuestaria para la adquisición de alarma con destino al centro de educación infantil "Txirinbulo".

Como financiación se propone la aplicación del Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultado de la liquidación del ejercicio 2010.

Siguiendo el dictamen de la Comisión de Hacienda de día 24 de noviembre de 2011, el Pleno, por unanimidad de asistentes

ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 28/2011, del Presupuesto para el ejercicio 2010 prorrogado a 2011.

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
1 4210 62202	ALARMA CONJUNTO MODULAR 0-3	825,42 €

TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO 825,42 €

La financiación de las modificaciones de crédito anteriores se hará con cargo a:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	825,42€

TOTAL FINANCIACIÓN..... 825,42€

2º Abrir un plazo de información pública, previo anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que durante un plazo de 15 días hábiles los/as vecinos/as e interesados/as puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

12.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 29/2011, CRÉDITO EXTRAORDINARIO, DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2010, PRORROGADO A 2011 (PROYECTO VIVERO DE EMPRESAS).

Desde el Área de Promoción Económica se propone la creación de una nueva partida presupuestaria para ejecutar el Proyecto Vivero de Empresas.

Como financiación de la misma se propone la subvención nominativa concedida a este Ayuntamiento incluida en los Presupuestos Generales del Estado por importe de 900.000,00 €.

Siguiendo el dictamen de la Comisión de Hacienda de día 24 de noviembre de 2011, el Pleno, por unanimidad de asistentes

ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 29/2011, del Presupuesto para el ejercicio 2010 prorrogado a 2011.

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
1 771 68201	PROYECTO VIVERO DE EMPRESAS	900.000,00 €

TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO 900.000,00 €

La financiación de las modificaciones de crédito anteriores se hará con cargo a:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
720 01	SUBVENCIÓN NOMINATIVA VIVERO DE EMPRESAS	900.000,00 €

TOTAL FINANCIACIÓN 900.000,00 €

2º Abrir un plazo de información pública, previo anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que durante un plazo de 15 días hábiles los/as vecinos/as e interesados/as puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

C) MONTES

13.- SOLICITUD DE BAJA EN EL TERRENO COMUNAL SITO EN DERMAU (M^a LUISA SAN ROMÁN).

Con fecha 9 de junio de 2011 Doña María Luisa San Román Irigoyen solicita ser dada de baja en los terrenos comunales que tiene concedidos por el Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua (Subparcela nº 5 de DERMAU).

En vista del informe emitido por el empleado de montes, la Comisión de Desarrollo Económico y Montes, reunida el día 12 de septiembre de 2011, informó favorablemente dicha solicitud.

Por lo expuesto, el Pleno

ACUERDA:

1.º Tomar razón de la solicitud de baja de terreno comunal en Dermau realizada por Doña María Luisa San Román.

2.º Notificar el presente asunto a la interesada, así como dar traslado del mismo a las Áreas de Montes y Hacienda del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

D) OTROS

14.- PUESTA EN CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

De número 1068/2011 a número 1349/2011.

15.- MOCIONES:

- *BILDU: SITUACIÓN DE LAS Y LOS PRESOS.*

Aro politiko berri batek Euskal Herria argitu du. Hamarkadetan luzatu den gatazka politikoari irtenbide justu bat aurkitzeko eginahalean bat egiten dute Euskal Herriko nahiz nazioarteko eragile politikoek, sindikalek eta erakunde anitzek. Eginahal honen fruituak ikusten ari gara, eta gaur ukaezina da gure herrian benetako bake eta demokrazia egoera batera hurbiltzeko bidea egiten dihardugula.

Asko dugu egiteko, baina ez da gutxi egin

Un nuevo ciclo político ilumina Euskal Herria. Multitud de agentes políticos, sindicales y diversas organizaciones de todo el mundo trabajan junto a la sociedad vasca con el objetivo de lograr una solución justa a un conflicto que se ha alargado durante décadas. Una labor que ha dado sus frutos, ya que estamos recorriendo el camino para llevar a Euskal Herria hacia una democracia y paz real. Aún queda mucho por hacer, pero no es poco lo realizado hasta el momento. El diálogo abierto durante los últimos meses y los acuerdos y las resoluciones adoptadas muestran la solidez de

duguna. Azken hilabeteotako elkarrizketa saioek eta gauzatu diren akordio eta ebazpenek gatazkaren konponbiderako oinarriak marraztu dizkigute.

Bidea egiten dihardugu beraz, poliki-poliki, geltokiz-geltoki.

Gatazkaren konponbide prozesuan, arretaz begiratu behar zaie gatazkaren sorburuei eta gatazkaren ondorioei. Horrek, besteak beste, euskal preso politikoen egoeraz hitz egitera garamatza. Azken aste eta hilabeteotan asko izan dira egoera horri erreparatu diotenak: Gernikako Akordiotik hasi eta Euskal Herriko nahiz espainiar estatuko hainbat alderditako politikarien eskutik iritsi zaizkigu gaiari buruzko adierazpen eta balorazioak. Giza eskubideen alorrean lanean ari diren nazioarteko elkarteek ere beharrezkoa ikusi du presoen egoerari erreparatzea.

Presoen egoera agenda politikoan dago. Gure aldetik argitu dugu espetxe politika konponbidearen gakoetara ekarri behar dela. Zentzu horretan, munduan zeharreko gatazka ezberdinetan presoan aferari emandako irtenbideetatik ikasgaiak atera ditzakegula uste dugu, kasu Irlandako prozesutik nahiz Hego Afrikakotik.

Presoen egoera agenda politikoan dago, bai, baina espetxe politikak oinarritzko eskubideak ukatzen ditu oraindik orain. Ezarritako zigorrak bete ondoren espetxean mantentzen dituzte hainbat preso. Gaixotasun larriak dituztenak giltzapean dituzte gaur gaurkoz. Sakabanaketak istripuak eragiten jarraitzen du. Larritasun handiz bizi ditugun egoerak dira, urgentziaz

los cimientos de la resolución del conflicto. Estamos haciendo el camino, poco a poco, de estación a estación.

El proceso de resolución del conflicto debe reparar con atención tanto en las causas del conflicto como en sus consecuencias. Esto, entre otras muchas cuestiones, nos obliga a hablar de la situación que viven los y las presas políticas vascas. Durante las últimas semanas con muchos los que han situado su foco de atención en esta situación, desde el Acuerdo de Gernika hasta un sin fin de representantes políticos y organismos a favor de los Derechos Humanos, tanto en el País Vasco como en el ámbito internacional. La situación de los y las presas está presente en la agenda política. Por nuestra parte, tenemos claro que la política penitenciaria debe situarse en claves de resolución democrática. En ese sentido, consideramos oportunas también para Euskal Herria las soluciones aplicadas para los y las presas en conflictos como el de Irlanda o Sudáfrica.

Aún así, consideramos que a pesar de que la situación de los y las presas está presente en la agenda política, la política penitenciaria continúa vulnerando sus derechos más fundamentales. Son muchas los y las presas que siguen encarceladas a pesar de haber cumplido su condena. Actualmente, continúa habiendo presos y presas que con enfermedades sumamente graves no son excarceladas. La dispersión provoca accidentes de forma constante. Se trata de situaciones que vivimos con extrema preocupación y que deben de ser resueltas con suma urgencia.

Ante semejante atropello consideramos fundamental la implicación de la sociedad. En el País Vasco, una amplia mayoría del mapa político,

konpondu beharrekoak.

Egoera bidegabe honen aurrean garrantzitsua da jendartearen inplikazioa. Euskal Herrian gehiengo politiko, sindikal eta sozialak hamaika aldiz eskatu du egoera honekin amaitzeko. Egoerak antzekoa izaten jarraitzen duenez, eskaerak indartzeko garaian gaudela uste dugu.

Altsasuko Udalak adosten du:

- Ondoko puntuak eskatzea:

1. Euskal Presoak Euskal Herrira ekartzea.
2. Espainiar estatuan ezartzen den 197/2006 doktrina bertan behera uztea, eta zigorra bete duten presoak askatzea. Finean, bizi osorako espetxe zigorrarekin amaitzea.
3. Frantziar estatuan ezartzen den bizi osorako zigorra bertan behera uztea, baldintzapeko askatasunei bide emanez.
4. Zigorraren 3/4ak betean dituzten presoek kaleratzea.
5. Gaixotasun larriak dituzten presoak askatzea, eta bestelako gaixotasunak dituzten presoek zaintza egokirako beharrezko neurriak hartzea. Finean, presoek osasunerako eskubidea bermatzea da eskatzen duguna.
6. Irekin den aro berrian gatazkaren soluzio bidean modu positiboan eragiteko frantziar eta espainiar estatuek darabilten espetxe politika konponbide gakoetan ezartzea.

- Aldarrikapen horiei loturik, dei egin nahi diogu euskal herritar orori 2012ko urtarrilaren 7an Bilbon egingo den Herri Mobilizazio Orokorrean parte-hartzera eta altsasuarrei espresuki abenduaren 24, 30 eta

sindical y social ha insistido reiteradamente por el final de la política penitenciaria vigente, al igual que lo han hecho multitud de agentes y organismos de carácter internacional. Sin embargo, el hecho de que la situación no haya sufrido apenas modificaciones, nos ha llevado a considerar que es el momento de reforzar las siguientes peticiones:

El Ayuntamiento de Altsasu acuerda:

- Reclamar:

- 1. Que los y las presas vascas sean trasladadas a Euskal Herria.*
- 2. La derogación de la doctrina 197/2006 que se aplica en el Estado Español y que se encamine la salida de los y las presas que ya han cumplido su condena.*
- 3. La desactivación de las cadenas perpetuas que impone el Estado Francés, dando paso así a la libertad condicional.*
- 4. La liberación de los y las presas que han cumplido 3/4 partes de su condena.*
- 5. La liberación de los y las presas gravemente enfermas y la toma de medidas para la asistencia sanitaria adecuada para todas las personas encarceladas.*
- 6. Que la política penitenciaria que aplican el Estado español y francés se sitúe en claves de resolución, para incidir en positivo en la vía abierta para la solución del conflicto que vive el País Vasco.*

- En su adhesión a estas reclamaciones, llamamos a la ciudadanía a tomar parte en la movilización general popular convocada para el próximo 7 de enero en Bilbo, así como en las concentraciones que se realizarán en Altsasu los días 24, 30 y 31.

31 egingo diren kontzentrazioetan parte hartzera.

- Akordio honen berri herritarrei berri ematea, bai komunikabide ezberdinetara bidaliz, nola herrian bando bidez edota ikusten den medioez zabalduz.

- Akordio hau Espainia eta Frantziako lehendakariari eta Espainiako Espetxe instituzioetako lehendakariari bidaltzea, haien esku baitago lehenengo puntuko eskaerak betetzea.

- Dar cuenta de estos acuerdos a la ciudadanía en general, remitiéndolo a los diferentes medios de comunicación, así como a la de Altsasu en particular, mediante un bando u otros medios que considere oportunos.

- Remitir este acuerdo a los presidentes del Estado español y francés y a la presidenta de Instituciones Penitenciarias del Estado Español, ya que en sus manos está que se adopten las reclamaciones del primer punto.

Sometida la moción a votación, se aprueba.

- *BILDU: DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.*

Beste urte batez, Emakumeenganako Indarkeriaren aurkako Nazioarteko Eguna dela-eta, Altsasuko Udalak biolentzia matxistaren aurka lanean jarraitzeko konpromisoa hartzen du, gure Udalerrian ere irauten duen gaitza baita.

2011a hasi zenetik 7 emakume erail dituzte Euskal Herrian eta milaka dira komunikabideen bitartez jasotzen ditugun kasuen berri. Eraso sexisten inguruko gertakariak eta salaketak egunero entzun ohi ditugun elementuak dira. Herriko jaietan edota jai eremuetan emakumeon askatasuna baldintzatu eta eraso sexisten areagotzea ematen da. Lan eremuan ematen diren sexu jazarpenen datuak kezkatzeak dira. Gazteriaren artean sexuen arteko botere harremanak eta balore patriarkalak iraunarazteaz gain, mutil askok nesken kontrako indarkeria ere baliatzen dute...

Otro año más, con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género, el Ayuntamiento de Alsasua se compromete a seguir trabajando contra la violencia machista ya que es un problema que sigue vigente en nuestra sociedad.

Desde principios del 2011 siete mujeres han sido asesinadas en Euskal Herria y son miles los casos de ese tipo que conocemos a través de los medios de comunicación. Los hechos y las denuncias relacionadas con la violencia de género son elementos de nuestra vida cotidiana. En las fiestas de los pueblos y en los espacios festivos aumenta el número de ataques sexistas que condicionan la libertad de las mujeres. Son también muy preocupantes los datos de acoso sexual que se producen en el ámbito laboral. Por otra parte, además de hacer persistir las relaciones de poder y los valores patriarcales entre sexos, son muchos los jóvenes que utilizan la violencia contra las chicas.

Beraz, Euskal Herriko indarkeri sexistaren diagnosia osatu ahal izateko datu zehatzik ez badugu ere; aipaturiko datuak oinarri hartuta, emakumeon kontrako indarkeria gure herriko arazo sozio-politiko nagusia dela ondorioztatu dezakegu.

Instituzioen aldetik, emakumeon aurkako indarkeriari aurre hartzeko martxan dauden lege, protokolo, ordena eta akordio inter-instituzionalak, partzialak dira eta benetako konpromiso politikotan oinarritutako adierazpena plazaratzea beharrezkoa da.

Horren guztiaren jakitun, Udal honek

- Indarkeria aurre egiteko politika integralari dagokionez, mota desberdinetako neurriak hartu beharko ditugu kontutan, besteak beste heziketan oinarritutako prebentzio neurriak, eraso baten ondorengo neurri asistentzialak edota erantzun soziala artikulatzeari begirakoak.

- KONPROMISOA HARTZEN DU, bere eskumenen esparruan eta indarreko legeria aplikatuz, emakumeenganako indarkeriaren aurkako udal politika aktibo, osoa eta koordinatua garatzeko, hitzetik ekintzetara pasatuz.

GONBITEA EGITEN DIE herritar guztiei, azaroaren 25ean, Emakumeenganako Indarkeriaren aurkako Nazioarteko Eguna dela-eta, Herrian edo eskualdean burutu daitezkeen mobilizazioekin bat egiteko

Por tanto, y aunque no tenemos datos concretos para completar un diagnóstico de la violencia sexista en Euskal Herria, basándonos en dichos datos, podemos concluir que la violencia de género es el problema socio-político más importante de nuestro pueblo.

Las leyes, protocolos, órdenes y acuerdos interinstitucionales que se han puesto en marcha para hacer frente a la violencia son parciales y, por tanto, es totalmente necesario hacer pública una declaración basada en el verdadero compromiso político.

Consciente de todo ello, este Ayuntamiento

- Con respecto a la política integral para hacer frente a la violencia, deberemos tener en cuenta medidas de todo tipo: medidas de prevención basadas en la educación, medidas asistenciales posteriores a un ataque o las dirigidas a articular una respuesta social, entre otras.

- SE COMPROMETE, en el ámbito de sus competencias y en aplicación de la legislación vigente, a desarrollar una política municipal contraria a la violencia de género, global y coordinada, pasando de las palabras a los hechos.

Invita a toda la ciudadanía a participar en todas las convocatorias que se lleven a cabo en Alsasua o en Sakana el 25 de noviembre con motivo del Día Internacional contra la violencia machista.

Sometida la moción a votación, se aprueba.

Sometida la urgencia a votación, se aprueba por unanimidad.

A continuación el Sr. Carreño Parras defiende dicha moción, que dice así:

“El Gobierno de Navarra ha aprobado un proyecto de ley foral que establece una nueva regulación de la renta básica, a partir de ahora denominada renta de inclusión social, motivo por el cual presentamos con urgencia esta moción.

El nuevo proyecto de Renta Básica del Gobierno de Navarra (Ley de Renta de Inclusión Social), ha llenado de preocupación al mundo de la solidaridad, ya que congela la Renta Básica e incluso la disminuye en periodos dados, y dificulta el acceso a la misma: si un mismo domicilio está compartido por dos o más unidades familiares, la suma total de las prestaciones concedidas simultáneamente no podrá ser superior a una vez y media la cuantía que correspondería a una sola unidad familiar con igual número de miembros -dicha cantidad se prorrateará entre las unidades familiares convivientes en función de los miembros que integran cada una-; además, el Proyecto exige 24 meses de residencia legal – 12 hasta ahora-, y elimina el acceso a la Renta a menores de 25 años que formen unidad familiar independiente en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo. Estos y otros requisitos, endurecen al extremo el acceso a la Renta Básica, que no olvidemos que es una renta de supervivencia, en un momento tal de crisis, que son 70 las solicitudes que entran cada día en el departamento de Política Social (D.N. 4N). De hecho, se impedirá que miles de personas que necesitan esa renta en nuestra Comunidad la cobren, y no solucionarán los casos de fraude, muy pocos según las organizaciones que trabajan con la pobreza.

Las entidades sociales que trabajan en Navarra contra la Pobreza, entre ellas Cáritas y la Red Contra la Pobreza, han mostrado su preocupación por la nueva regulación proyectada por el Gobierno de Navarra para el acceso a la Renta Básica. De Enero a septiembre de este año, más de 7.200 familias han utilizado el recurso, estando, además, pendientes de resolver aún más de 4.5000 expedientes. Según Ubaldo González, responsable de la Red Navarra de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión (D.Nots.14N), la nueva regulación no responde al sentido último de la Renta Básica de atención a las personas necesitadas, sino a un recorte de gastos. Añade, además, que las inspecciones realizadas demuestran que apenas existe fraude entre los perceptores. Igualmente, llama la atención sobre el riesgo de que un 10% de los perceptores queden fuera de cobertura social, ya que se les van a exigir unos papeles de regularidad que hasta ahora no eran necesarios. Entre las personas que quedarán desprotegidas por esta causa, hay menores.

Además del endurecimiento de los requisitos de acceso a la Renta Básica, también se reduce la propia prestación en un 10% pasados trece meses, y si a los 24 se considera necesario que la unidad perceptora siga percibiéndola, será una ayuda excepcional y tan solo recibirá un 80%. Asimismo, el responsable de Cáritas, Angel Iriarte, advierte de su preocupación por las personas sin papeles que pueden quedar desprotegidas y sobre otras familias cuando termine su subsidio de desempleo. Y añade:

“Nuestro temor es que, entre las percepciones que se acaban y el abismo solo está Cáritas y nosotros no somos capaces de sustituir al departamento de Política Social”, a la par que recuerda que el Gobierno de Navarra les debe 800.000 euros por las rentas que vienen adelantando para casos de emergencia: 160 unidades perceptoras por semana.

Además, diversos colectivos que trabajan en solidaridad con inmigrantes (Etorkin, FAIN, Denontzat y otros), recuerdan que esto es un círculo vicioso: unas 4.000 unidades familiares que disponen de permiso de residencia, carecen de trabajo, pero gracias a la Renta Básica puede renovar su permiso de residencia. Conforme se les acabe la prestación, engrosarán la lista de personas en situación irregular, y al no tener los papeles en regla, no podrán percibir la Renta básica. Por ello, dicen: “Las consecuencias serán catastróficas: primero perderán la habitación de alquiler porque no podrán pagar los 200 euros de media, después su empadronamiento como consecuencia del desalojo, con lo que no tendrán derecho a tarjeta sanitaria, y perderán a su vez el derecho a ponerse enfermos. Solo les quedará para sobrevivir en nuestra Comunidad, el derecho a acudir a alguna parroquia para solicitar comida y ropa usada o la caridad que reciban en alguna de las esquinas de nuestras calles.

El grupo municipal de Izquierda Unida entiende que los recortes presupuestarios no deben afectar al sector más desprotegido de la población. En su caso, puede que los recortes consigan ahorrar el dinero previsto, sí, pero dejando en la miseria y sin ingreso alguno a miles de personas, y esas personas, entre ellas menores, con o sin papeles, con o sin Renta Básica, tendrán que comer. ¿Cómo van a hacerlo? La Renta Básica corre el riesgo de alejarse del Salario Social y de acercarse a la Beneficencia a la que suplió. La ley foral Ley Foral 13/2008 de modificación de la Ley Foral 9/1999, de 6 de abril, para una Carta de Derechos Sociales: “En estos momentos se está avanzando en derechos que aseguran una adecuada prestación de cuidados a las personas que lo necesitan, pero no es menos cierto que debe existir un reconocimiento efectivo del derecho ciudadano a participar de una parte de la riqueza que entre todos somos capaces de generar y que llegue a las personas que más lo necesitan en forma de renta básica digna.”. El nuevo proyecto se aleja de esa definición legal, esas palabras quedan en papel mojado. Es un serio retroceso del Estado del Bienestar en su parte de atención a quienes más lo necesitan, y como preguntó en el Parlamento y en un artículo el parlamentario de izquierda-ezkerra Txema Mauleón, ¿qué alternativa da a las personas sin recursos que se van a quedar fuera de la renta básica, que no sea vivir en la calle o irse de Navarra? Y añade que estas medidas y otras podrían evitarse simplemente con recuperar el anterior Impuesto de Patrimonio, que recaudaba ya entonces entre las aproximadamente 13.000 familias más ricas de la Comunidad en torno a 70 millones de euros anuales.

Al grupo municipal de Izquierda Unida son muchos los aspectos de este proyecto de ley que le preocupan hondamente: en primer lugar, por encima de todo, la supervivencia de las familias que se verán privadas de lo que hasta ahora era un derecho; pero también, la pérdida de valores humanos en la política, la merma de solidaridad institucional, y la merma de solidaridad individual y aumento de la xenofobia que este tipo de medidas contribuyen a promover. ¿Qué se hará después cuando crezca la

pobreza, la desprotección y el número de “los sin techo y transeúntes”, para cuya atención ya se ha mermado la subvención que concedía el Gobierno navarro?

Por todo ello, el grupo municipal de Izquierda Unida presenta para su debate y votación en pleno, las siguientes PROPUESTAS DE ACUERDO:

1- Solicitar al Gobierno de Navarra la retirada del Proyecto de ley foral que establece una nueva regulación de la renta básica, a partir de ahora denominada renta de inclusión social, así como el mantenimiento de las condiciones de acceso y percepción de la Renta Básica de acuerdo con la actual legislación vigente:

- Ley Foral 9/1999, de 6 de abril, para una Carta de Derechos Sociales.
- Decreto Foral 120/1999, de 19 de abril, por el que se regula la Renta Básica.
- Orden Foral 58/1999 de 17 de Agosto, por la que se desarrolla el Decreto Foral 120/1999 que regula la renta básica.
- La Ley Foral 15/2006, de 14 de diciembre, de Servicios Sociales (Capítulo III, punto b, Art. 20).
- La Cartera de Servicios Sociales en el ámbito general, aprobada en el Decreto Foral 69/2008, de 17 de junio, dentro de la atención a personas en situación de exclusión social o riesgo de estarlo (Anexo 1. Letra F, Art. 7).
- Ley Foral 13/2008, de 2 de Julio, de modificación de la ley Foral 9/1999.

2- Caso de resultar aprobado, enviar el acuerdo anterior al Gobierno de Navarra, Cáritas, y Red Navarra contra la Pobreza”.

Sometida la moción a votación, se aprueba.

Por otro lado, el grupo de NaBai presenta una propuesta de declaración, que el Sr. Hualde Iglesias pasa a leer:

1949an, Eusko Ikaskuntza Erakundeak eta Euskaltzaleen Biltzarrak abenduaren 3a Euskararen Nazioarteko Eguna izendatu zuten egun hartatik, guztiontzako ospakizun eguna izateaz gainera, gure hizkuntzarekiko dugun konpromisoa berresteko eguna erabada.

Askoren ahaleginari esker ibilitako bide luze honetan, Nafarroan euskararen

Desde que en 1949 La Sociedad de Estudios Vascos- Eusko Ikaskuntza y Euskaltzaleen Biltzarra establecieron el 3 de diciembre como día Internacional del Euskera, además de ser un día de celebración para todos y todas es también un día de renovación de aquel compromiso para con nuestra lengua.

A pesar del largo camino recorrido gracias al esfuerzo de mucha gente en Navarra contamos con

normalizazioaren eremuan guztiz eskas daukagu “Ley Foral del Vascuence” deritzona eta gero eta beharrezkoagoa suertatzen zaigu lege hau gainditzea.

Hiritargoaren eta erakundeen ardura izan beharko litzateke euskararen normalizaziorako ahalmen ugariak garatzea; euskararen garapena handitzea presentzia eskasa duen esparruetan; eta baita ere orain arte egin den bidean lortu diren hiztun berrien beharrianak asebetetzeko egokitzea.

Pertsona bakoitzaren hizkuntza aukerarekiko errespetua lehenetsi behar dugu, eta ahaleginak egin behar ditugu nahi duen guztiak euskara ikasteko aukera eduki dezan, hala nahi duenak euskaraz ikasteko aukera izateko; eta edozein esparrutan, eremu pribatuan zein publikoan, euskara erabiltzeko duen eskubidea aitortu eta errespetatu egin behar zaio. Azken finean, euskararen erabilera bultzatu behar da bizitzako esparru guztietan. Hala nahi duenak euskaraz bizitzeko parada izan dezan.

Ondorioz, gure hizkuntzaren indartzea eta normalizazioa ezinbesteko ditugun helburuak geureganatu behar ditugu: hiritar bakoitzaren konpromisoa euskarari balioa eta erabilera eman diezaion bere inguru hurbilenean; herri erakundeen inplikazioa, bizikidetzeta eta bakoitzaren hizkuntza aukera errespetatuta, euskararen ezagutza, transmisioa eta erabilera, egoera orotan susta ditzaten.

Hauek guztiak dira ezinbestekoak, gero eta gizarte askeagoa eraikitzen joateko, gero

un marco legal totalmente insuficiente en el ámbito de la normalización del euskera como es la Ley Foral del Vascuence cuya superación se hace cada vez más necesaria.

Debe ser competencia de la ciudadanía e instituciones desarrollar, de forma progresiva y equilibrada el desarrollo del euskera en aquellos ámbitos en los que su presencia es aún reducida así como consolidar y adaptar a las necesidades de los nuevos hablantes el camino ya recorrido.

Debemos primar escrupulosamente el respeto a la opción lingüística de cada persona y esforzarnos en que quien así lo desee pueda aprender el euskera, si no lo sabe; tenga la posibilidad de estudiar en euskera si así lo desea; y se le reconozca, y respete, el derecho a usarlo en cualquier ámbito, tanto público como privado. En definitiva promover el uso del euskera en todos los ámbitos de la vida. Que pueda vivir en euskera, en plenitud, quien así lo desee.

Debemos asumir pues como objetivos irrenunciables para el fortalecimiento y la normalización de nuestra lengua: un compromiso por parte de cada ciudadano y ciudadana para la revalorización y uso del euskera en el entorno más próximo; la implicación de las instituciones fomentado políticas, que respetando al máximo la convivencia y opción lingüística, promuevan el conocimiento, la transmisión y el uso del euskera en todas las situaciones.

Todos estos aspectos son imprescindibles para construir, día a día, una sociedad cada vez más libre, más cohesionada y más equilibrada .Y así lo declaramos con motivo del día Internacional del Euskera de 2.011

eta elkartuagoa gero eta orekatuagoa. Eta
hala adierazten dugu 2011ko Euskararen
Nazioarteko Egunean.

16.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden del Sr. Alcalde accidental se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas del día arriba indicado, extendiéndose por mí, el Secretario, la presente acta, de la que doy fe.